

Seguidam<sup>te</sup> yo el síl de froy. de Ayuntam<sup>to</sup>. lo fha sacra en  
ta parte que le compund el Duado americano à José Gomez  
Cauajo Maguál Mayor Joruro para que lo cumpla, y que en  
tendido en su persona de que certifico =

Jelo Gomez  
Jelo Gomez

Dilig<sup>cia</sup> de Joruron y En la Villa de Abasco à die y nueve de Mayo de  
mil ochocientos Veinte, hallandose Reunidos en la Casa de  
Ayuntam<sup>to</sup>, el Sr. José Jelo Gomez Jurdem<sup>te</sup> de el, con el Sr.  
Fran. Carrillo de Santo Mcales, Saqual Rini Rera, y José  
Gomez Maguál Mayor Joruron, y Juan Rodriguez, Sr. Indio  
gral. que son los Individuos del Ayuntam<sup>to</sup> constitucional  
que al presente hay en esta Villa, p. darley la Joruron de sus  
Respetivos Empleos que exercieron en el año proximo y pasado de  
mil ochocientos Catove por mi el síl de froy. fueron intaudg  
de la Un. que se usa en el Duado americano y lo por fuerza  
de esta Diligencia, la q. manifestaron obedecer y estar promi-  
tos à cumplirla en todo y por todo, segun y como por esto se man-  
da; L aud consecuencia dho. Sr. Jurdem<sup>te</sup> ley Nuro juram<sup>to</sup>  
por Dios y a una Cruz conforme à Dio. de guardar lo  
Constitucion<sup>al</sup> Política de la Monarquía Española Sanionada  
en fader por las Leyes generales y Extraordinarias de la Nación  
obsevar las Leyes, Ser fiele al Rey, y cumplir Religiosam<sup>te</sup>  
todas las obligaciones de sus Cargos Respetivos, segun y como

